



**EXPTE. 48.373.-
SANTA FE, 31 de marzo de 2008.-**

VISTO las presentes actuaciones por las que el Decanato eleva propuesta de modificación del Reglamento de Becas de Inserción en Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 197/07, de fecha 28 de mayo de 2007.

QUE se hace necesario adecuar el citado Reglamento teniendo en cuenta las Actas Complementarias y Acuerdos con los Patrocinantes Externos y modificar lo referente a duración de las becas y etapas de inscripción, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Reglamento de Becas de Inserción en Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 197/07, de fecha 28 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el nuevo Reglamento de Becas de Inserción en Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribáse, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión, Secretaría de Posgrado, Directores de Departamentos, Departamento Personal, Departamento Alumnado y Bedelfá. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 014 / 08.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar